



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0027-AU-2017

Huancayo, 18 OCT 2017

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, prescribe como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, enmarcados en una cultura de planificación y rendición de cuentas que debe primar en toda institución, así como el cumplimiento de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y lo dispuesto por el Estatuto Universitario, este Informe Memoria da cuenta del primer año de gestión, en los ejes de formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, así como de gestión institucional; Asimismo, es necesario precisar que la Memoria Institucional como documento de gestión, resume las acciones, actividades y proyectos más importantes que fueron desarrollados durante el año 2016, priorizando los logros alcanzados en cumplimiento a los grandes objetivos institucionales;

Que, la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en el Artículo 57° numeral 57.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 22° inciso h) del Estatuto, en su sesión del 05 de octubre de 2017, ha acordado aprobar la Memoria Institucional 2016; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 05 de octubre de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR** en vía de regularización, la **Memoria Institucional 2016** de conformidad al Artículo 57° numeral 57.7 de la Ley N° 30220 y al Artículo 22° inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2° **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.uncp.edu.pe).

3° **DAR** a conocer la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR